



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA. AVISA:

Que por auto del diez (10) de junio Y 21 de junio de dos mil veintiuno (2021), se ha señalado la hora de las 9 de la mañana del día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A.. CONTRA ADRIANA GARCIA DIAZ. Radicado 7300140030022018-00352-00, bien que consiste en:

Se trata de un bien inmueble ubicado en la calle 144 No. 15A-135, apartamento 205 de la Torre B conjunto Residencial Balcones de San Nicolás Barrio el Salado de Ibagué, corresponde a la escritura 664 del 8 de abril de 20217 corrida en la Notaria 7ª de la ciudad de Ibagué, distinguidos con matricula inmobiliaria No-350-225570 y cedula catastral 01-10--0318-0092-000.

El secuestre es Empresa de Grupo Multigráficas y Bodegas S.A., representado por el señor JUAN CARLOS GRANJA GUALTERO, cra 4 No, 70-22/85 Conjunto Valparaíso de Ibagué.

AVALUO

El avalúo del bien inmueble es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 99.852.000.00 MCTE).

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40 % del avalúo total.

LICITACION

La licitación se realizará de manera virtual por el aplicativo Microsoft Teams, mediante el link que se enviará a los correos electrónicos registrados en el expediente y reportados con anterioridad por los interesados en la subasta; la diligencia iniciará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible a la subasta la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del mencionado avalúo.

Se elabora el presente aviso para que sea publicado en un periódico de amplia circulación como el Nuevo día, el espectador o la República, el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada como lo dispone el art. 450 del C.G.P. Se le informa a los interesados para que alleguen las ofertas al correo j02cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co; con el lleno de los requisitos de ley, las cuales deberán remitirse en archivo PDF cifrado o protegido con contraseña para garantizar su confidencialidad hasta el momento de cerrarse la almoneda, cuando esta será requerida por el despacho para la apertura del archivo o bien soliciten por esta vía cita con la antelación debida para entregar las ofertas en físico oportunamente.

La parte interesada en el remate deberá vía correo electrónico allegar junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes, inmediatamente anterior a la fecha de remate. Se requiere a las partes y a los interesados en el remate del bien que con anterioridad a la fecha de la diligencia descarguen la plataforma Microsoft Teams en sus equipos y aseguren tener conexión a internet, así como cámara y micrófono para su participación, realizando las pruebas pertinentes, para evitar dilaciones o impedimentos en el normal desarrollo de la audiencia, debiendo conectarse con 15 minutos de antelación a la hora señalada.

Se labora el presente aviso de remate, hoy Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**La secretaria, (fdo)
MA. MERCEDES MORALES HERNANDEZ**

Firmado Por:

**MARIA MERCEDES MORALES HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b79dbae91cb70eb1961c9016c4e387547a1d76e72e8d2d8ef3e05ffbc06fbc7f

Documento generado en 07/07/2021 05:26:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**